

BOLLETÍN OFICIAL



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Número 19

Viernes, 31 de octubre de 2003

- I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS**
- II. NOMBRAMIENTOS Y CESES**
- III. OPOSICIONES Y CONCURSOS**
- IV. TOMAS DE POSESIÓN**
- V. CONSEJO DE GOBIERNO**
- VI. CONSEJO SOCIAL**
- VII. DISPOSICIONES ESTATALES**
- VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**
- IX. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**

SUMARIO

Precedido de asterisco (*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia.

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

(*) Resolución de 29 de octubre de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se autoriza la imputación de los gastos derivados de la celebración de los actos de investidura como "Doctor Honoris Causa" por la Universidad de Extremadura de los Excmos. Sres. D. Joaquín Verissimo Serrao, D. Johannes-Michel Scholz y D. Roberto O. Green, al concepto presupuestario 226.01. "Atenciones protocolarias y representativas".

(*) Resolución de 29 de octubre de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se habilita un crédito de hasta cuatrocientos cincuenta euros (450,00 €) para financiar los premios de las Olimpiadas Matemáticas, Física y Química, de la Facultad de Ciencias.

(*) Resolución de 29 de octubre de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se habilita un crédito de hasta ocho mil ciento ochenta y un euros (8.181,00 €) para financiar los gastos generados por la redacción del proyecto reformado complementario de la obra de construcción de un Centro de Apoyo a la Investigación en la Facultad de Ciencias.

(*) Resolución de 29 de octubre de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se habilita un crédito de hasta siete mil setenta y cinco euros con cuarenta céntimos (7.075,40 €) para financiar los gastos generados por el montaje de un cuadro general de mando y protección en el centro de transformación del edificio de Bioquímica de la Facultad de Veterinaria.

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

(*) Resolución de 16 de octubre de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D^a M^a del Mar Guerrero Manzano Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Economía Aplicada, del

Departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas.

(*) Resolución de 16 de octubre de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D^a Paula Inmaculada Corcho Sánchez Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Economía Aplicada, del Departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas.

(*) Resolución de 20 de octubre de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Francisco Jesús Moral García Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería, del Departamento de Expresión Gráfica.

(*) Resolución de 22 de octubre de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se cesa, como Vicedecano de la Facultad de Formación del Profesorado, a Don Gaspar Félix Calvo Población.

(*) Resolución de 22 de octubre de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Vicedecano en funciones de la Facultad de Formación del Profesorado a D. José Samuel Sánchez Cepeda.

(*) Resolución de 26 de octubre de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se determina la finalización de la Comisión de Servicio de D^a Aurora Rodero Rodríguez, funcionaria de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Extremadura, como Jefa de Negociado de Oposiciones y Concursos del Servicio de Recursos Humanos, de este Organismo.

(*) Resolución de 27 de octubre de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José Antonio Clúa Serena Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Filología Griega, del Departamento de Ciencias de la Antigüedad.

(*) Resolución de 29 de octubre de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D^a M^a de los Ángeles Rozas Espada Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Producción Vegetal, del

Departamento de Biología y Producción de los Vegetales.

() Resolución de 31 de octubre de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se cesa, a petición propia, como Vicerrector de Innovación Educativa y Nuevas Tecnologías, a Don Ricardo Luengo González.*

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución de 20 de octubre de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso de traslado y resultados y concurso oposición restringido para la provisión de una plaza vacante de Titulado Superior-Analista en la plantilla del personal laboral. Pag. 296

Resolución de 27 de octubre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico especialista - Topografía- Grupo III. Pag. 305

Resolución de 29 de octubre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso de méritos plazas de Profesorado Universitario funcionario interino. Pag. 305

IV. TOMAS DE POSESIÓN

() D^a Diana Villanueva Romero, ha sido nombrada el día 14 de octubre de 2003 como Profesora Titular de Escuela Universitaria Interina de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Filología Inglesa, del Departamento de Lengua Inglesa.*

() D^a Marta Eugenia Montero Navarro, que formalizó su contrato el día 14 de octubre de 2003 como Ayudante, en el área de conocimiento de Filología Alemana, del Departamento de Lengua Inglesa y Alemana.*

() D^a M^a da Conceição Vaz Serra Pontes Cabrita, que formalizó su contrato el día 17 de octubre de 2003 como profesora Asociada, en el área de conocimiento de Filologías Gallega y Portuguesa, del Departamento de Filología Románica.*

() D. Serafín Cuevas Benítez, que formalizó su contrato el día 21 de octubre de 2003 como profesor Asociado, en el área de conocimiento de Producción Vegetal, del Departamento de Biología y Producción de los Vegetales.*

() Don Miguel Ángel Márquez Paniagua, que tomó posesión el día 22 de octubre de 2003, como Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de Economía Aplicada, del Departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas de la Universidad de Extremadura.*

() D^a M^a Antonia Pardo Fernández, que formalizó su contrato el día 23 de octubre de 2003 como Ayudante, en el área de conocimiento de Historia del Arte, del Departamento de Historia del Arte.*

() D. Juan M^a Gómez Gómez, que formalizó su contrato el día 24 de octubre de 2003 como Ayudante, en el área de conocimiento de Filología Latina, del Departamento de Ciencias de la Antigüedad.*

() Don Juan Antonio Rubio Ardanaz, que tomó posesión el día 29 de octubre de 2003, como Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de Antropología Social, del Departamento de Psicología y Sociología de la Educación de la Universidad de Extremadura.*

() Doña Ana Teresa García Martínez, que tomó posesión el día 30 de octubre de 2003, como Profesora Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, del Departamento de Informática de la Universidad de Extremadura.*

() Don Rafael Robina Ramírez, que formalizó su contrato el día 31 de octubre de 2003 como profesor Asociado, en el área de conocimiento de Economía Aplicada, del Departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas de la Universidad de Extremadura.*

V. CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdos tomados en la sesión de Consejo de Gobierno celebrada el día 24 de octubre de 2003. Pag. 307

VII. DISPOSICIONES ESTATALES

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el B.O.E. durante la segunda quincena del mes de octubre de 2003. Pag.313

VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el D.O.E. durante la segunda quincena del mes de octubre de 2003. Pag. 314

IX. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO.

Adjudicación de las Becas de Formación a tiempo parcial en los Servicios de Bibliotecas y Publicaciones de la Universidad de Extremadura. Pag. 314

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución de 20 de octubre de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso de traslado y resultas y concurso oposición restringido para la provisión de una plaza vacante de Titulado Superior-Analista en la plantilla del personal laboral.

Vacante puesto de trabajo en esta Universidad, cuya provisión por personal fijo procede llevarlo por los procedimientos previstos en el Convenio colectivo vigente,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (Diario Oficial de Extremadura de 23 de mayo), y en consecuencia con lo establecido en el Convenio colectivo de ámbito interuniversitario, para el personal laboral de la Universidad de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1.998 (Boletín Oficial del Estado del 23 de octubre), oído el Comité de Empresa, ha resuelto convocar Concurso de traslado para cubrir las plazas de personal laboral que se indican en la norma A.1.1. y, simultáneamente, Concurso-oposición restringido para la provisión de aquellas que resulten vacantes una vez finalizado el proceso anterior, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria

A) Fase de Concurso de Traslado y Resultas

A.1.) Normas Generales

A.1.1) Se convoca Concurso de Traslado para la provisión de la plaza que se especifica en el Anexo I.

A.1.2.) La realización del proceso selectivo se ajustará, en lo que resulte aplicable, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (BOE

de 23 de octubre); las normas fijadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de personal y por las de la presente convocatoria.

A.1.3.) Funciones de la plaza y jornada de trabajo.

A.1.3.1.) Las funciones son aquellas a las que hace referencia el Anexo I de esta convocatoria.

A.1.3.2.) La jornada de trabajo y horario son las establecidas en el Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, y la Relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad.

A.1.4.) Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio colectivo y, en lo que resulte aplicable, las demás normas de carácter general en materia de retribuciones del personal laboral al servicio de los Organismos públicos.

A.1.5.) El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

A.2.) Requisitos de los aspirantes

A.2.1.) Podrán tomar parte en el presente concurso el personal laboral que reúna los siguientes requisitos:

- a) Que ostente la misma o superior categoría y especialidad que la plaza a la que concurre.
- b) Que se encuentre en servicio activo en la Universidad de Extremadura y acredite una permanencia mínima de dos años en el último puesto ocupado.
- c) Que tenga vínculo profesional de carácter fijo.

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El personal laboral de las Universidades de Murcia, Salamanca y Valladolid podrá participar en esta fase en los términos establecidos en el artículo 17.2 del vigente Convenio colectivo.

A.3.) Solicitudes

A.3.1.) Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia (campo 3: Concurso de Traslado) que se facilitará gratuitamente en las dependencias que el Rectorado de la Universidad en los Campus de Badajoz y Cáceres.

De igual modo, el modelo de solicitud se encontrará disponible en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

A.3.2.) Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado, existente en cada uno de los Campus, no valorándose las solicitudes presentadas fuera de plazo.

A.3.3.) La presentación de solicitudes deberá realizarse en el Registro General de la Universidad de Extremadura, existente en cada uno de los Campus, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A.3.4.) El concursante que participe en esta fase deberá indicar en la solicitud el puesto de trabajo a que aspire, por orden de preferencia (campo 24: apartado A para el traslado y apartados B y C para las posibles resultas).

A.3.5.) Los datos relativos a las circunstancias personales o profesionales, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, deberán acreditarse debidamente y han de ser los que al efecto se correspondan con la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, debiendo adjuntar a la misma la documentación justificativa de dichos méritos.

A.3.6.) No se valorarán méritos no justificados por el aspirante.

A.4.) Proceso Selectivo

A.4.1.) La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo ofertados se efectuará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo II-(a) a la presente convocatoria, obteniendo la plaza convocada aquel solicitante que resulte con mayor puntuación total.

A.5) Tribunal Calificador

A.5.1.) El Tribunal Calificador de esta prueba es el que figura en el Anexo III de estas bases.

A.5.2.) Con arreglo a la Normativa de Indemnizaciones por Razón del Servicio en el ámbito de la Universidad de Extremadura aprobada en Junta de Gobierno de 18 de febrero de 2002, el Tribunal tendrá la categoría primera.

A.6.) Actuación del Tribunal Calificador

A.6.1.) El Tribunal para poder actuar deberá contar con la presencia del Presidente y el Secretario (titular o suplente) y, al menos, dos miembros, más, con derecho a voto.

A.6.2.) Previa convocatoria del Presidente, se celebrará la sesión de constitución del mismo, y, si procede, se resolverá el presente concurso.

Además, en dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas (fase de concurso-oposición restringido).

A.6.3.) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando se den en ellos los motivos y circunstancias previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

B.6.4.) Durante el desarrollo del presente proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución que proceda en los casos no previstos en la misma.

A.7.) Lista de puntuaciones y toma de posesión.

A.7.1.) El Tribunal hará pública las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que hayan participado en el presente proceso selectivo en el tablón de anuncios del Rectorado de los dos Campus Universitarios.

A.7.2.) El Tribunal elevará al Rectorado la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, de acuerdo con las evaluaciones que consten en acta y la puntuación obtenida por los aspirantes.

A.7.3.) El plazo de toma de posesión del nuevo destino será el que determine la Gerencia de la Universidad, con arreglo a las necesidades del servicio, sin que pueda exceder de dos meses desde la resolución definitiva del Concurso-oposición restringido.

A.7.4.) El traslado del trabajador que, en su caso, obtenga destino por la participación en esta fase será irrenunciable, y tendrá la consideración de voluntario, sin que proceda por esta circunstancia derecho a indemnización alguna.

B) Fase de Concurso-oposición restringido

B.1.) Normas Generales

B.1.1.) Una vez finalizada la fase anterior, se convoca Concurso-oposición restringido, para cubrir la vacante ofertada o producida por resolución del anterior proceso.

B.1.2.) La realización del proceso selectivo se ajustará, en lo que resulte aplicable, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (B.O.E. de 23 de octubre); las normas fijadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de personal y por las de la presente convocatoria.

B.1.3.) Funciones de las plaza y jornada de trabajo.

B.1.3.1.) Las funciones son aquellas a las que hace referencia el Anexo I de esta convocatoria, si se concursa a la plaza ofertada en la fase de concurso de traslado, y las que con carácter general corresponden a la plaza en relación con su Categoría y Grupo si la vacante se ha producido por la resolución del anterior proceso.

B.1.3.2.) La jornada de trabajo y horario son las establecidas en el Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, y Relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad.

B.1.4.) Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio colectivo y, en lo que resulte aplicable, las

demás normas de carácter general en materia de retribuciones del personal laboral al servicio de los Organismos públicos.

B.1.5.) El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

B.2.) Requisitos de los aspirantes

B.2.1.) Podrá participar en la presente fase el personal laboral que reúna los siguientes requisitos:

- a) Que desempeñe alguna de las plazas encuadradas en cualquier Grupo del Convenio colectivo.
- b) Que se encuentre en servicio activo en la Universidad de Extremadura.
- c) Que tenga vínculo profesional de carácter fijo.
- d) Que esté en posesión, de acuerdo con el Anexo I del Convenio Colectivo, del título académico exigido para el desempeño de la plaza que resultara vacante.

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento del nombramiento de la plaza a la que se accede.

B.3.) Solicitudes

B.3.1.) Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia (campo 3: Concurso- Oposición Restringido) que se facilitará gratuitamente en las dependencias que el Rectorado de la Universidad en los Campus de Badajoz y Cáceres.

De igual modo, el modelo de solicitud se encontrará disponible en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

B.3.2.) Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado, existente en cada uno de los Campus, no valorándose las solicitudes presentadas fuera de plazo.

B.3.3.) La presentación de solicitudes deberá realizarse en el Registro General de la Universidad de Extremadura, existente en cada uno de los Campus, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

B.3.4.) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rectorado de la Universidad hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, una Resolución con la lista de aspirantes admitidos y excluidos de forma provisional, con expresión de la causa de no admisión.

B.3.5.) Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la resolución en el tablón de anuncios de Rectorado, existente en cada uno de los Campus, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

B.4.) Proceso selectivo

B.4.1.) El proceso selectivo constará de una fase de oposición y de otra de concurso. La fase de oposición constituirá el 80 por 100 de la puntuación total del concurso-oposición, la fase de concurso el 20 por 100 restante.

B.4.2.) La fase de oposición consistirá en dos pruebas, una teórica y otra práctica, independientes entre sí y relacionadas ambas con las funciones propias y contenido del puesto de trabajo a cubrir, con arreglo al temario que figura como Anexo IV de la presente convocatoria.

El tiempo máximo para realizar cada prueba será de dos horas, calificándose de 0 a 10 puntos cada una, y siendo necesario alcanzar al menos 5 puntos en cada una para superarla.

B.4.3.) La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo II-(b) de la presente convocatoria

B.4.4.) Los datos relativos a las circunstancias personales o profesionales, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, deberán acreditarse debidamente y han de ser los que al efecto se correspondan con la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, debiendo adjuntar a la misma la documentación justificativa de dichos méritos.

B.4.5.) No se valorarán méritos no justificados por el aspirante.

B.5) Tribunal Calificador

B.5.1.) El Tribunal Calificador de esta prueba es el que figura en el Anexo III de estas bases.

B.5.2.) Con arreglo a la Normativa de Indemnizaciones por Razón del Servicio en el ámbito de la Universidad de Extremadura aprobada en Junta de Gobierno de 18 de febrero de 2002, el Tribunal tendrá la categoría primera.

B.6.) Actuación del Tribunal Calificador

B.6.1.) El Tribunal para poder actuar deberá contar con la presencia del Presidente y el Secretario (titular o suplente) y, al menos, dos miembros, más, con derecho a voto.

B.6.2.) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando se den en ellos los motivos y circunstancias previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

B.6.3.) Durante el desarrollo del presente proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución que proceda en los casos no previstos en la misma.

B.6.4.) El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores Especialistas en las funciones de la plaza convocada. Los asesores se limitarán, sin voto, al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

La Presidencia del Tribunal acordará la incorporación de los Asesores, mediante notificación a los mismos, exponiéndose en los tabloneros de anuncios del Rectorado de la Universidad (Campus de Badajoz y Cáceres) copia firmada de aquella.

B.7.) Desarrollo de los ejercicios y listas de aprobados.

B.7.1.) El lugar, día y hora en que se celebrara la fase teórica se hará público por el Tribunal en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación del

plazo previsto para la presentación de solicitudes, y se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad (Campus de Badajoz y Cáceres).

B.7.2.) El inicio de la prueba práctica se hará público por el Tribunal, al menos 48 horas antes, en el mismo lugar y en la misma Resolución en que se publique la lista de los aspirantes que, resultando aprobados en la primera fase, deban realizar la segunda fase.

Además, dicho anuncio se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad (Campus de Badajoz y Cáceres).

B.7.3.) Los aspirantes serán convocados en único llamamiento para cada ejercicio, debiendo ir provistos del D.N.I. o acreditación equivalente.

B.7.4.) En cualquier momento del proceso selectivo el Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su identidad. Si algún miembro del Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión al Excmo. Sr. Rector Magfco., comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión del aspirante, se podrá ejercitar la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente, previa la reclamación a que alude el art. 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otra que se estime procedente emprender.

B.7.5.) El orden de actuación de los aspirantes para la realización de las diferentes pruebas se iniciará por el candidato cuyo primer apellido comience por la letra "S", todo ello de conformidad con lo establecido en la Anuncio de 25 de abril de 2003 (D.O.E. de 3 de mayo), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

B.7.6.) El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, salvo que se trate de ejercicios en que el

tribunal acuerde su lectura pública por el aspirante.

B.7.7.) En ningún caso el Tribunal podrá aprobar y declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido, será nula de pleno derecho.

B.7.8.) Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal entregará en el plazo de 7 días hábiles el expediente administrativo completo y elevará al Rectorado la correspondiente propuesta para la adjudicación de plaza, todo ello de acuerdo con las evaluaciones que consten en acta y las puntuaciones obtenidas por los aspirantes.

B.8. Toma de posesión

B.8.1.) El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar, en el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación de resultados definitivos, ante la Sección de Personal correspondiente la documentación justificativa de que reúne los requisitos establecidos en la base primera, excepto los referentes a aquellos extremos que ya consten en su expediente.

B.8.2.) El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será el que determine la Gerencia de la Universidad, con arreglo a las necesidades del servicio, sin que pueda exceder de dos meses desde la resolución definitiva del Concurso-oposición.

B.8.3.) El traslado de los trabajadores que, en su caso, obtengan destino por la participación en el presente proceso selectivo será irrenunciable, y tendrá la consideración de voluntario, sin que proceda por esta circunstancia derecho a indemnización alguna.

B.9.) Norma final

Contra la presente Resolución y los actos definitivos de la presente convocatoria podrá ejercitarse la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente, previa la reclamación a que alude el art. 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otra que se estime procedente emprender.

Cáceres, 20 de octubre de 2003.

EL RECTOR

ANEXO I

Plaza convocada: Titulado Superior -Analista- Grupo I		
Centro de destino:	Servicio de Documentación (Badajoz)	Código plaza: PLR0101
Jornada de trabajo:	37,30 horas semanales, en horario de mañana o tarde	
Perfil de la plaza: <ul style="list-style-type: none">- Coordinar, realizar y evaluar las actividades programadas en su área de competencia.- Coordinar, dirigir y supervisar el trabajo del personal a su cargo en su caso.- Organizar y controlar los medios materiales asignados a la actividad que desarrolla.- Colaborar con su jefe inmediato en la coordinación y planificación de las actividades de su área.- Búsquedas en bases de datos.- Obtención del documento original.- Formación de usuarios.- Estudios bibliométricos.		

ANEXO II-(a)**MÉRITOS Y VALORACIONES****Concurso de traslado**

1.- TÍTULOS ACADÉMICOS (1 punto máximo)	
Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa (se valorará exclusivamente la titulación más alta).	Doctor: 1'00 puntos
	Licenciado en Informática o Ingeniero en Informática: 0,50 puntos

2.- MÉRITOS PROFESIONALES (6 puntos máximo)	
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura	0'40 puntos por año o fracción superior a seis meses
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en cualquier otra Administración Pública o Empresa, tanto en la esfera pública como privada	0'20 puntos por año o fracción superior a seis meses
Desempeño de servicios en la Universidad de Extremadura con categoría de nivel diferente a la que corresponde la vacante solicitada	0'10 puntos por año o fracción superior a seis meses

3.- DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS U HOMOLOGADOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO (3 puntos máximo)	
De un año o más, o de más de 150 horas	1'00 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas	0'80 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas	0'60 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas	0'40 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar	0'20 puntos cada uno

ANEXO II-(b)**MÉRITOS Y VALORACIONES**
Concurso-oposición restringido

1.- TÍTULOS ACADÉMICOS (1 punto)	
Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa (se valorará exclusivamente la titulación más alta)	Doctor: 1'00 punto
	Licenciado en Informática o Ingeniero en Informática: 0,50 puntos

2.- MÉRITOS PROFESIONALES (3 puntos)	
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura	0'40 puntos por año o fracción superior a seis meses
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en cualquier otra Administración Pública o Empresa, tanto en la esfera pública como privada	0'20 puntos por año o fracción superior a seis meses
Desempeño de servicios en la Universidad de Extremadura con categoría de nivel diferente a la que corresponde la vacante solicitada	0'10 puntos por año o fracción superior a seis meses

3.- DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS U HOMOLOGADOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO (1 puntos)	
De un año o más, o de más de 150 horas	1'00 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas	0'80 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas	0'60 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas	0'40 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar	0'20 puntos cada uno

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

Titulares:

Presidente: D. Manuel Jiménez García, Gerente de la UEx.

Vocales: D^a Margarita Pérez Pulido, en representación de la UEx.
D. Antonio Pulgarín Guerrero, en representación de la UEx.
D^a Marta Vázquez González-Sandoval, en representación del Comité de Empresa.

Secretario: D. Manuel Agustín López Sánchez, en representación del Comité de Empresa.
D. Ángel Bueno Chimenea, Jefe de Sección de Gestión de Personal de la UEx.

Suplentes:

Presidente: D^a Carmen Masot Gómez-Landero, Jefa de Servicio de Recursos Humanos de la UEx.

Vocales: D. Antonio Gordillo Bardón, en representación de la UEx.
D. Ángel A. Capataz Gallego, en representación de la UEx.
D. Antonio Salguero Piñero, en representación del Comité de Empresa.
D. José Valentín Gonzalo Martín, en representación del Comité de Empresa.

Secretario: D. José Antonio Rodríguez Gallego, Jefe de Sección de Fiscalización y Auditoría de la UEx.

ANEXO IV

Temario

1. Documentación científica. Definición. Desarrollo histórico.

2. Proceso de transferencia de la información. Concepto de documento. La cadena documental. Fuentes primarias y secundarias.

3. Las publicaciones periódicas. Características. Elementos. Soportes. La revista en la literatura científica.

La importancia de la normalización. El número normalizado ISSN. La recuperación del contenido. Otras fuentes de información.

4. La normalización en la información. Las normas ISBD. La descripción bibliográfica. La numeración internacional normalizada.

5. Técnicas de análisis documental. Niveles. Análisis documental de la forma: descripción bibliográfica y catalogación. Análisis documental de contenido: indización, clasificación.

6. La indización. El concepto de indización. Proceso. Lenguajes. Sistemas. Normalización. La indización automática.

7. Creación y organización de las bases de datos. Referencias online. Fichero lineal y fichero inverso. Organización de los ficheros de índices.

8. Teoría de la recuperación de la información. Criterios de relevancia. Búsqueda bibliográfica online. Estrategia. Preparación. Lenguajes de recuperación o interrogación. Desarrollo y organización de una búsqueda online. Problemas que pueden surgir.

9. La industria de la información. Productores de bases de datos. Distribuidores de bases de datos. Redes de comunicación. Los centros de acceso a bases de datos y sus usuarios. La obtención del documento original.

10. Análisis estadístico de la producción científica. La bibliometría. Leyes bibliométricas. Crecimiento de la ciencia, envejecimiento de la literatura científica, impacto y visibilidad de la literatura científica. Análisis de citas.

11. El centro de documentación. Funciones, objetivos, gestión y organización de un centro de documentación.

12. Los usuarios. Tipología y características de los usuarios de un centro de información y documentación. Estudios de usuarios. La formación de usuarios en un centro de documentación.

13. Redes informáticas. Concepto y definiciones. Modos y medios de transmisión. Protocolos de comunicaciones.

Redes de transmisión de datos: redes de área extensa. Los servicios de valor añadido. Red digital de servicios integrados. Redes locales. Tipos de redes locales.

14. Internet. Perspectiva histórica. Filosofía cliente/servidor. Protocolos. Herramienta de búsqueda de información. Motores de búsqueda y agentes inteligentes. Infóvia.

15. Protección de datos. Ley Orgánica 15/99. Disposiciones Generales. Principios de la protección de datos. Ficheros de titularidad pública y privada. La Agencia de Protección de Datos. Infracciones y sanciones. Otras Disposiciones.

16. Propiedad Intelectual. Real Decreto Legislativa 1/96. Derechos de Autor: Sujeto, Objeto y contenido. Duración y límites. Transmisión de derechos. Protección jurídica de programas de ordenador. El registro de la Propiedad Intelectual. Directiva 2001/29/CE del Parlamento Europeo relativo a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de la información.

Resolución de 27 de octubre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico especialista -Topografía- Grupo III.

Convocada por Resolución 488/2003, de 14 de julio (D.O.E. nº 98 de 21 de agosto) y modificado por Resolución 512/2003, de 2 de septiembre (D.O.E. nº 108 de 13 de septiembre).

De acuerdo con la base 3.5), procede la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico Especialista -Topografía- Grupo III de esta Universidad.

Las listas estarán expuestas al público en los tablones de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y

Badajoz (Plaza de Caldereros, 2 y Avdª de Elvas, s/n, respectivamente, en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 27 de octubre de 2003.

Resolución de 29 de octubre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso de méritos plazas de Profesorado Universitario funcionario interino.

Concurso 4 (2003/2004)

De conformidad con lo establecido en la Normativa para la Contratación de Profesorado aprobada por Junta de Gobierno de 11 de julio de 1997 (D.O.E. de 9 de julio) modificada por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15 de julio de 1998 (D.O.E. de 11 de agosto), se convocan a Concurso Público de Méritos las plazas que figuran en el Anexo I, pertenecientes los Cuerpos Docentes y cuya provisión será en régimen de interinidad.

Requisitos Generales:

- a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea. Los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea deberán reunir los requisitos que señala la Disposición Adicional undécima de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Requisitos Específicos:

Plazas de Titulares de Universidad interinos: Título de Doctor.

Plazas de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias interinos: Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Los requisitos han de ostentarse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Obligaciones Docentes:

T.C.- Tiempo Completo.

De conformidad con el Real Decreto 898/1985, el Tiempo Completo consta semanalmente de ocho horas lectivas y seis de tutoría o asistencia al alumnado.

T.P.- Tiempo Parcial

De conformidad con el Real Decreto 898/1985, el Tiempo Parcial consta semanalmente de seis horas lectivas y seis de tutoría o asistencia al alumnado.

La instancia-currículum y la documentación acreditativa de los méritos que en ella se aleguen se entregarán por DUPLICADO. Cuando se opte a más de una plaza se deberá presentar documentación independiente para cada una de ellas.

No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia.

La instancia-currículum se retirará en el Rectorado de la Universidad de Extremadura, de Badajoz (Avda. de Elvas, s/n) y de Cáceres Plaza de Caldedero, Edif Generala (Cáceres) o en la dirección de internet <http://www.unex.es/concursos>. Se entregará en el Registro General de la Universidad Avda. de Elvas s/n (Badajoz) o Plaza de Caldedero, Edif Generala (Cáceres) o por cualquiera de los procedimientos del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días naturales

a partir del siguiente a la publicación del anuncio de Convocatoria de Concurso Público en Prensa.

Dentro del plazo, todas las personas interesadas en acceder a las distintas plazas del presente concurso, deberán justificar haber abonado la cantidad de 19 €, de acuerdo con el art. 33 del Presupuesto de la UEX para el año 2003(aprobados por Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2003), debiendo especificarse la clave de la plaza a la que se opta.. La mencionada cantidad será ingresada en la c/c 0182/2883/30/0200000056 del BBVA (Avda. Juan Carlos I) de Badajoz, en concepto de “ UEX-Pruebas Selectivas”

La presente convocatoria, juntamente con el Anexo I y la Normativa para la Contratación del Profesorado por la que se rige la misma, serán expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Badajoz y Cáceres.

Badajoz/Cáceres, 29 de octubre de 2003.

EL RECTOR

Ginés m^a Salido Ruiz.

ANEXO I

CONCURSO 4 (2003/2004)

(Profesorado Universitario Funcionario Interino: N° Total de plazas : 10)

Categoría: Titular de Universidad interino (TC)

Plaza: DF1400

Departamento: Microbiología

Área: Microbiología

Perfil: Docencia en el área

Localización: Facultad de Ciencias (Badajoz)

Duración del nombramiento: vacante

Categoría: Titular de Universidad interino (TC)

Plaza: DF0945

Departamento: Microbiología

Área: Microbiología

Perfil: Docencia en el área

Localización: Facultad de Ciencias (Badajoz)

Duración del nombramiento: Baja maternal

Categoría: Titular de Universidad interino (TC)
Plaza: DF0147
Departamento: Bioquímica y Biología Molecular y Genética
Área: Bioquímica y Biología Molecular
Perfil: Docencia en Bioquímica y Biología Molecular en Ldo. En Medicina y Diplomado en Fisioterapia
Localización: Facultad de Medicina (Badajoz)
Duración del nombramiento: Baja enfermedad

Categoría: Titular de Universidad interino (TC)
Plaza: DF1050
Departamento: Matemáticas
Área: Geometría y Topología
Perfil: Docencia en Ampliación de topología; topología y álgebra lineal y geometría
Localización: Facultad de Ciencias (Badajoz)
Duración del nombramiento: vacante

Categoría: Titular de Universidad interino (TC)
Plaza: DF0254
Departamento: Química Física
Área: Química Física
Perfil: Docencia en el área
Localización: Facultad de Ciencias (Badajoz)
Duración del nombramiento: Baja maternal

Categoría: Titular de Universidad interino (TC)
Plaza: DF0043
Departamento: Física
Área: Física Atómica Molecular y Nuclear
Perfil: Docencia en Mecánica cuántica y Física atómica y molecular
Localización: Facultad de Ciencias (Badajoz)
Duración del nombramiento: Baja por enfermedad

Categoría: Titular de Universidad interino (TC)
Plaza: DF1225
Departamento: Informática
Área: Arquitectura y Tecnología de Computadores
Perfil: Docencia en el área
Localización: Escuela Politécnica (Cáceres)
Duración del nombramiento: vacante

Categoría: Titular de Universidad interino (TC)
Plaza: DF2459
Departamento: Filología Románica
Área: Filologías Gallega y Portuguesa
Perfil: Docencia en Lengua Portuguesa V; Literatura Portuguesa IV y Literatura portuguesa III
Localización: Facultad de Filosofía y Letras (Cáceres)
Duración del nombramiento: vacante

Categoría: Titular de Escuela Universitaria interino (TC)
Plaza: DF0390
Departamento: Didáctica de las Ciencias Experimentales y de las Matemáticas
Área: Didáctica de las Ciencias Experimentales
Perfil: Docencia en el área
Localización: Facultad de Formación del Profesorado (Cáceres)
Duración del nombramiento: Servicios Especiales

Categoría: Titular de Escuela Universitaria interino (TC)
Plaza: DF0547
Departamento: Economía Aplicada y Organización de Empresas
Área: Economía Aplicada
Perfil: Docencia en Economía básica; Análisis económico del sistema jurídico e Introducción a la economía
Localización: Facultad de Derecho (Cáceres)
Duración del nombramiento: Servicio Especiales

V. CONSEJO DE GOBIERNO.

Acuerdos tomados en la sesión de Consejo de Gobierno celebrada el día 24 de octubre de 2003.

- En las asignaturas del Campus Virtual Compartido del Grupo G-9 de Universidades, adoptar como calificación numérica en aquellas que consten sólo de calificación cualitativa el punto medio del tramo que a cada una de ellas asigna el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

- Instar al Consejo de Estudiantes de la UEx a presentar propuesta de Normativa y Calendario para las elecciones de representantes de estudiantes a Claustro, Juntas de Centro, Consejos de Departamentos y Delegados de Grupo.

- Aprobar el Reglamento de régimen interno de la Junta de Facultad de Derecho.

- Aprobar el Reglamento de régimen interno del Departamento de Derecho Público.

- Aprobar los siguientes cambios de dedicación del personal de los cuerpos docentes:

- D^a. Trinidad Ruiz Téllez, TU del Departamento de Biología y Producción de los Vegetales, de Tiempo parcial a Tiempo completo.

- D. Julián Mora Aliseda, TU del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, de Tiempo completo a Tiempo parcial.

- D. Francisco Madroñal Beltrán, TEU del Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica, de Tiempo parcial a Tiempo completo.

- Dictaminar favorablemente sobre la Memoria relativa a la labor investigadora de la UEx correspondiente a 2002.

- Aprobar las últimas modificaciones de la O.C.A. curso 2003-2004.

- Aprobar la modificación de los Planes de Estudios.

- Ratificar los siguientes Convenios de Cooperación Educativa firmados por el Excmo. Sr. Rector Magfo. sobre la base del Acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de enero de 2001:

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Sun Chemical, S.A.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y AC Hotel Badajoz, S.L.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y el Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz).

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y FMC Foret, S.A.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y el Ayuntamiento de Llerena (Badajoz).

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y JC del Álamo Ortiz, S.C.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y 3 Animal, S.L.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y la Sociedad Española de Control Técnico de la Construcción de Productos y Mercancías, S.A. (SECOTEC).

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y D. Marco Jesús Moruno García.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Aplicaciones de Software y Automatismo Industrial, S.L.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y CVF Veterinarios, S.L.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Telemática y Comunicaciones, S.A.U. (TELYCO).

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Nickerson, S.A.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y viajes Iberia, S.A.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Ceronet Telemática, S.L.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Genplast, S.L.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Mercoguardiana, S.L.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Proyectos Agroalimentarios ABN, S.L.L.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Repsol, S.A.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Zoos Ibéricos, S.A.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y el Ayuntamiento de Valdecaballeros (Badajoz).

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y el Empresario Autónomo D. Germán Reynolds Puebla.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Productora Extremeña de Televisión, S.A.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Volumen Construcciones y Proyectos, S.L.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura

y la Sociedad de Cementos de Construcción de Andalucía, S.A.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Geoteyco, S.A.

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y el Encinar de Humienta, S.A.

● Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y el Hospital de Santa Luzia de Elvas.

● Aprobar el Convenio de Cooperación entre la Universidad de Extremadura y la Fundación Alonso Quijano.

● Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y la Asociación Regional de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX) para el Desarrollo de Proyectos de Investigación.

● Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y la Fundación Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cáceres.

● Aprobar el Contrato entre el profesor de la Universidad de Extremadura, D. José Luis Canito Lobo y la Empresa Procesos Técnicos de Siruela, S.L. para el desarrollo de “Estudio técnico de instalaciones en el Sector 10 del Polígono Industrial de Trujillo (Cáceres)”.

● Aprobar el Contrato entre el profesor de la Universidad de Extremadura, D. José Luis Canito Lobo y la Empresa Exing, S.A. para el desarrollo de “Estudio técnico y asistencia técnica de estructura e instalaciones de un grupo de diez naves industriales en Olivenza (Badajoz)”.

● Aprobar el Contrato entre el profesor de la Universidad de Extremadura, D. Manuel Ramírez Fernández, y la Empresa Heral, S.C. para “El suministro de levaduras autóctonas para la realización de investigación de mejora de proceso de vinificación”.

● Aprobar el Contrato entre la profesora de la Universidad de Extremadura, D^a. María Julia Marín Expósito, y la I.S. Agrícola, para el desarrollo de

“Tipificación de la calidad de uvas tintas, como base para la elaboración de vinos tintos monovarietales”.

● Aprobar el Contrato entre los profesores de la Universidad de Extremadura, D. Juan Ruiz Martínez y D^a. María Jesús García García, y Cemesa Centro de Estudio de Materiales de Control de Obras, S.A. (CEMOSA) para el desarrollo de “Asesoramiento en el control de calidad en la edificación. Estudios diagnosis de patología en la Edificación e investigación de sistemas de refuerzos de estructuras”.

● Aprobar el Acuerdo entre Telefónica Móviles España, S.A. y la Universidad de Extremadura.

● Aprobar el Contrato entre el Director del Departamento de Zootecnia de la Universidad de Extremadura, D. Jesús Ventanas Barroso, y la Empresa A.E.C.E.R.I.B.E.R., para el “Estudio y caracterización de la materia prima y productos del cerdo ibérico”.

● Aprobar el Acuerdo específico entre la Universidad de Extremadura (Badajoz) y el Consejo de Seguridad Nuclear para participar en el Proyecto de Investigación y desarrollo sobre “Medidas del radón disuelto en aguas manantiales, pozos y fuentes en Extremadura”.

● Aprobar el Contrato entre el profesor de la Universidad de Extremadura D. Juan Carranza Almansa y el Departamento de Medio Ambiente de la Generalidad de Cataluña para el estudio genético de la población de ciervos de la RNC de Boumort.

● Aprobar el Contrato entre el profesor de la Universidad de Extremadura, D. Eduardo Manuel Cervelló Gimeno, y el Club Polideportivo Cacereño, S.A.D. para “Diseño de programas de entrenamiento de la primera plantilla, asesoramiento formativo a los entrenadores de las categorías inferiores del club, control del impacto directo e indirecto de las cargas de entrenamiento y periodización de cargas de trabajo”.

● Aprobar el Contrato de Colaboración entre Crawford-Company España, S.A. y D. Francisco Soler Rodríguez, profesor del Departamento de Medicina y Sanidad animal de la Universidad de Extremadura.

- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para la Extensión del Servicio Telemático de Formación a Distancia en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura para el año 2003.

- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y Canal de Isabel II para el Desarrollo de Actividades Físicas y Deportivas en las instalaciones de Canal de Isabel II en el Complejo Guadipark.

- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y la Federación Extremeña de Gimnasia, para el desarrollo y consolidación de la Gimnasia en la UEx.

- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y la Asociación de Actividad Física Adaptada para el Desarrollo y Consolidación de la Actividad Física Adaptada en la UEx.

- Aprobar los Cursos de Perfeccionamiento que a continuación se relacionan:

*** Gestión Interna:

- Introducción a las actividades circenses como contenidos pedagógicos.
- Estilos de dirección en la gestión de los recursos enfermeros.

*** Gestión Delegada:

- Función educativa de las actividades extraescolares.
- Conocimiento de la realidad educativa extremeña. Aspectos fundamentales.
 - Enfermería pedagógica.
 - Fármacos, tercer edad y calidad de vida.
 - El papel de la escuela ante el maltrato infantil.
 - Conocimiento de la realidad educativa extremeña. Aspectos fundamentales, metodologías de trabajo.

- Aprobar la modificación del Curso de Perfeccionamiento, de Gestión Interna, "II Curso de inglés académico".

- Ratificar la modificación de los Cursos de Perfeccionamiento que a continuación se relacionan:

*** Gestión Interna:

- VII Curso superior de perfeccionamiento y actualización metodológica de la enseñanza del inglés (y perfeccionamiento de la lengua inglesa).

- III Curso superior de fonología y fonética del inglés.

- II Curso superior de fonología y fonética del inglés.

- Instrumentos tradicionales extremeños.

- Proyectos de instalaciones bajo el nuevo electrotécnico para baja tensión.

*** Gestión Delegada:

- Función educativa de las actividades extraescolares.

- Metodología didáctica.

- Conocimiento de la realidad educativa extremeña, aspectos fundamentales, metodologías de trabajo.

- Aprobar, a propuesta de la Junta de Centro de la Facultad de Medicina, como representantes de ésta en Comisiones de Contratación, a los siguientes profesores:

- Titulares:

D. Ciro Pérez Giraldo

D. Jesús Fernández Sabugal

- Suplentes:

D^a. María de los Ángeles Gómez Zubeldía

D^a. Silvia Torres Piles

- Aprobar, a propuesta de la Junta de Centro del Centro Universitario de Mérida, la sustitución como representante en Comisiones de Contratación del Departamento de Matemáticas, de D. Ignacio Segovia Segovia por D. Miguel Macías Macías.

● Aprobar, a propuesta de la Junta de Centro de la Escuela Politécnica, como representantes de ésta en Comisiones de Contratación, a los siguientes profesores:

*** Departamento de Derecho Público:

- Titulares:

D. Juan Hernández Núñez
D^a. María Vicenta García Ferruelo

- Suplentes:

D. Pablo García Rodríguez
D. Ángel González García

*** Departamento de Economía Aplicada:

- Titulares:

D^a. Asunción Rubio de Juan
D. Juan M. Murillo Rodríguez

- Suplentes:

D. Lorenzo Martínez Bravo
D. Francisco Serrano Candela

*** Departamento de Economía Financiera y Contabilidad:

- Titulares:

D^a. Miryam Salas Sánchez
D. Miguel Hurtado Urrutia

- Suplentes:

D. Manuel Trujillo Pérez
D. Alan Atkinson Gordo

*** Departamento de Electrónica:

- Titulares:

D. Ángel González García
D. Juan M. Sánchez Pérez

- Suplentes:

D. Pablo Bustos G^a. De Castro
D. Luis Marchena Rosado

*** Departamento de Expresión Gráfica:

- Titulares:

D. Ricardo García González
D. Antonio Plaza Miguel

- Suplentes:

D. Félix Rodríguez Rodríguez
D. Antonio Jiménez del Barco

*** Departamento de Física:

- Titulares:

D^a. Lucía Aguilar Zuil
D. Fernando Sánchez Figueroa

- Suplentes:

D^a. María Soledad Sánchez Alonso
D. Alfonso Ramos Cantariño

*** Departamento de Geografía:

- Titulares:

D. Juan Hernández Núñez
D^a. María Vicenta García Ferruelo

- Suplentes:

D. Pablo García Rodríguez
D. Ángel González García

*** Departamento de Informática (Lenguaje y Sistemas Informáticos. Ingeniería Telemática):

- Titulares:

D. Jorga Morera Mainar
D. Miguel Matas Casco

- Suplentes:

D^a. María de la Montaña Rufo Pérez
D. Fernando Coloma Navarro

*** Departamento de Informática (Arquitectura y Tecnología de Computadores. Teoría de la Señal):

- Titulares:

D^a. Alicia Guerra Guerra
D. P. Daniel Guiérrez Marcos

- Suplentes:

D. Arthur Richard Pewsey
D. Carlos Alonso Muñoz

*** Departamento de Lengua Inglesa:

- Titulares:

D^a. Lucía Aguilar Zuil
D. Fernando Sánchez Figueroa

- Suplentes:

D. Miguel A. Pérez Toledano
D. Juan F. Pedraza Majarez

*** Departamento de Matemáticas:

- Titulares:

D. Juan Hernández Núñez
D^a. María Vicenta García Ferruelo

- Suplentes:

D. Pablo García Rodríguez
D. Ángel González García

*** Departamento de Química Orgánica:

- Titulares:

D^a. Miryam Salas Sánchez
D. Miguel Hurtado Urrutia

- Suplentes:

D^a. Rosa Navarro Olmo
D. Juan C. Preciado Rodríguez

*** Departamento de Técnicas, Medios y Elementos de la Construcción:

- Titulares:

D. Luis Landesa Porras
D. Jacinto Martín Jiménez

- Suplentes:

D. Juan A. Méndez Sierra
D^a. Julia González Rodríguez

● Aprobar, a propuesta del Consejo de Departamento de Informática, como representantes de éste en Comisiones de Contratación del área de Lenguajes y Sistemas Informáticos, a los siguientes profesores:

- Titulares:

D. Pablo Carmona del Barco
D. Antonio Polo Márquez

- Suplentes:

D. José Luis Herrero Agustín
D^a. María Soledad Sánchez Alonso

● Aprobar, a propuesta del Consejo de Departamento de Informática, como representantes de éste en Comisiones de Contratación del área de Comunicación Audiovisual y Publicidad, a los siguientes profesores:

- Titulares:

D^a. Victoria Carrillo Durán
D. Bernardo Riego Amézaga

- Suplentes:

D^a. Tatiana Millán Paredes
D. José Luis Garralón Velasco

● Aprobar, a propuesta del Consejo de Departamento de Microbiología, como representantes de éste en Comisiones de Contratación, a los siguientes profesores:

*** Facultad de Ciencias:

- Titulares:

D. Germán Larriba Calle
D. Jaime Correa Bordes

- Suplentes:

D^a. Rosario Cueva Noval
D. Juan José Rubio Coque

*** Escuela de Ingenierías Agrarias:

- Titulares:

D. Germán Larriba Calle
D. Juan José Rubio Coque

- Suplentes:

D. Jaime Correa Bordes
D^a. Rosario Cueva Noval

*** Facultad de Medicina:

- Titulares:

D. Antonio Cándido Gómez García
D. Cipriano Hurtado Manzano

- Suplentes:

D. Ciro Pérez Giraldo
D^a. María Teresa Blanco Roca

*** Centro Universitario de Plasencia:

- Titulares:

D. Germán Larriba Calle
D. Antonio Cándido Gómez García

- Suplentes:

D. Juan José Rubio Coque
D. Cipriano Hurtado Manzano

● Aprobar, a propuesta del Consejo de Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, como representantes de éste en Comisiones de Contratación de las áreas de Didáctica de la Expresión Corporal y Educación Física y Deportiva, a los siguientes profesores:

- Titulares:

D. Manuel Vizueté Carrizosa
D^a. María José Mateos Carreras

- Suplentes:

D. Ventura García Preciados
D^a. Yolanda Hermosa Vega
D. Juan Pedro Mancha Parra
D^a. Celia Aguado Maestro

VII. DISPOSICIONES ESTATALES.

Resolución de 8 de octubre de 2003, de la Secretaría General de Comercio Exterior, por la que se adjudica una “Beca de especialización en control analítico de calidad de productos objeto de comercio exterior” para el año 2003 (B.O.E. 16 de octubre de 2003).

Orden CTE/2837/2003, de 8 de octubre, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para facilitar la cooperación de investigadores españoles con investigadores del Instituto Nacional de Física Nuclear (INFN) de Italia (B.O.E. 16 de octubre de 2003).

Orden PRE/2841/2003, de 15 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria de pruebas selectivas 2003 para el acceso en el año 2004 a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios (B.O.E. 17 de octubre de 2003).

Orden PRE/2842/2003, de 15 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria de prueba selectiva 2003 para el acceso en el año 2004 a plazas de formación de las especialidades de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental (B.O.E. 17 de octubre de 2003).

Acuerdo de 30 de septiembre de 2003, de la Mesa del Congreso de los Diputados, de convocatoria de becas para la realización de tesis doctorales que tengan por objeto las Cortes Generales o el Parlamento (B.O.E. 17 de octubre de 2003).

Orden ECD/2864/2003, de 2 de octubre, por la que se convocan plazas de Auxiliares de Conversación de Lengua Española en centros docentes de Austria, Bélgica,

Canadá, Estados Unidos, Francia, Irlanda, Italia, Reino Unido, República Federal de Alemania y Nueva Zelanda (B.O.E. 17 de octubre de 2003).

Resolución de 26 de septiembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan becas del Programa de formación de doctores en el marco de las Unidades Asociadas entre Universidades y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (B.O.E. 17 de octubre de 2003).

Resolución de 22 de septiembre de 2003, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan subvenciones a Universidades públicas y privadas con programas de ayudas a deportistas universitarios de alto nivel correspondiente al año 2003 (B.O.E. 17 de octubre de 2003).

Resolución de 30 de septiembre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Miguel Ángel Márquez Paniagua Profesor Titular de Universidad (B.O.E. 20 de octubre de 2003).

Orden ECD/2876/2003, de 1 de octubre, por la que se convocan plazas de profesores visitantes en Centros Escolares de los Estados Unidos y Canadá, para el próximo curso 2004/2005 (B.O.E. 20 de octubre de 2003).

Resolución de 15 de octubre de 2003, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de habilitación nacional, que facultan para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (B.O.E. 23 de octubre de 2003).

Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre, por el que se regulan las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitaria o no universitaria a los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (B.O.E. 24 de octubre de 2003).

Resolución de 2 de octubre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Juan Antonio Rubio Ardanaz Profesor Titular de Universidad (B.O.E. 24 de octubre de 2003).

Acuerdo de 14 de octubre de 2003, de la Mesa del Congreso de los Diputados, de convocatoria de becas para la formación práctica de Archiveros, Bibliotecarios Y Documentalistas (B.O.E. 25 de octubre de 2003).

Resolución de 3 de octubre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña Ana Teresa García Martínez Profesora Titular de Escuela Universitaria (B.O.E. 28 de octubre de 2003).

Orden CTE/2987/2003, de 24 de octubre, por la que se establecen bases y se hace pública la convocatoria de concesión de Becas Predoctorales de Formación Profesional de Personal Investigador (Becas FPI), en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (B.O.E. 28 de octubre de 2003).

Resolución de 22 de octubre de 2003, de la Dirección General del Trabajo, por la que se aprueba la publicación de las Fiestas Laborales para el año 2004 (B.O.E. 30 de octubre de 2003).

Resolución de 11 de octubre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Juan Morillo Barragán, Profesor Titular de Escuela Universitaria (B.O.E. 31 de octubre de 2003).

Resolución de 17 de octubre de 2003, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se convocan las Becas de formación y especialización en actividades y materias de la competencia de instituciones culturales dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, correspondientes al año 2004 (B.O.E. 31 de octubre de 2003).

VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS.

Resolución de 7 de octubre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso público

para la contratación de un servicio de reprografía (D.O.E. 21 de octubre de 2003)

Resolución de 7 de octubre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso público para la contratación de un servicio de Bar-Cafetería (D.O.E. 21 de octubre de 2003)

Orden de 6 de octubre de 2003, por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación en materia de lengua, cultura y tradiciones árabes (D.O.E. 23 de octubre de 2003)

Resolución de 8 de octubre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por a que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (D.O.E. 23 de octubre de 2003).

IX. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

Adjudicación de las Becas de Formación a tiempo parcial en los Servicios de Bibliotecas y Publicaciones de la Universidad de Extremadura.

La Junta de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1996, aprobó la Normativa reguladora de las convocatorias de Becas adscritas a los Servicios de la Universidad de Extremadura.

El artículo 9.1 de dicha normativa establece la composición de la Comisión de Selección, nombrada por el Rector, y el mismo artículo, en su punto 5, determina que ésta hará pública las puntuaciones obtenidas por los candidatos y su orden de prelación y formulará al Rector la propuesta de concesión de las becas.

En virtud de lo establecido y vista la propuesta presentada por la Presidenta de la precitada Comisión, he adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

de 2004.

Primero.- Adjudicar las Becas de Formación a tiempo parcial en los Servicios de Bibliotecas y Publicaciones de la Universidad de Extremadura a los aspirantes según Anexo adjunto, con indicación de la Biblioteca universitaria y turno en cada una de ellas.

Segundo.- El periodo de disfrute de la referidas becas será desde la fecha de su resolución hasta el 30 de junio

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución a la Excm.a Sra. Vicerrectora de Alumnos, para su información y efectos oportunos.

En Cáceres, 23 de octubre de 2003.

EL RECTOR,
Ginés M^a Salido Ruiz.

ANEXO

BECAS DE COLABORACIÓN EN BIBLIOTECAS. CONVOCATORIA 2003/2004

SEMIDISTRITO DE CÁCERES

BIBLIOTECA CENTRAL DE CÁCERES

1.- 9.00 a 12.00	SALAS GODOY, Carolina
2.- 9.00 a 12.00	REGODÓN RODRÍGUEZ, Agustina
3.- 11.30 a 14.30	FLORES HURTADO, Cristian J.
4.- 11.30 a 14.30	GALLEGO PAREJO, Gloria María
5.- 11.30 a 14.30	BERMEJO HERNÁNDEZ, Florián
6.- 16.00 a 19.00	GONZÁLEZ CONTRERAS, Abraham
7.- 16.00 a 19.00	LUCAS CANTERO, Beatriz
8.- 18.30 a 21.30 (Hem.)	BENÍTEZ ROMERO, Pedro David
9.- 18.30 a 21.30	JARAÍZ VAQUERO, Gloria
10.- 18.30 a 21.30	PENCO ROBLEDO, Antonio Luis

EMPRESARIALES Y TURISMO

1.- 8.30 a 11.30 h.	POLO GIL, Juan Jesús
2.- 18.00 a 21.00 h.	MELCHOR ZAMORANO, Ana Belén

VETERINARIA

1.- 9.30 a 12.30 h.	BADILLO RODRÍGUEZ, Carmen
2.- 16.00 a 19.00	COSTA CANSADO, Jorge

DERECHO

1.- 10.00 a 13.00 h.	SÁNCHEZ BERMEJO, Sergio
2.- 11.00 a 14.00 h.	ANDRADE RODRÍGUEZ, Óscar
3.- 15.30 a 18.30 h.	BELLOSO TRINIDAD, Ana Belén

CIENCIAS DEL DEPORTE

- 1.- 17.30 a 20.30 h. DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Estíbaliz
2.- Lu a ju: 13.30 a 16.30 h. MATÍAS BEJARANO, Javier de
Vi: 14.30 a 17.30 h.

POLITÉCNICA

- 1.- 9.00 A 12.00 h. CORCHADO CABALLERO, Vanesa
2.- 11.00 a 14.00 h. GUTIERRO PULIDO, Alicia
3.- 16.00 a 19.00 h. FERRER ORSINI, Enrique

ENFERMERÍA

- 1.- 9.00 a 12.00 h. DOMÍNGUEZ MARTÍN, Elena
2.- 18.00 a 21.00 h. PINILLA TORRES, Ángel

SERVICIO DE PUBLICACIONES

- 1.- 9.00 a 11.00 h. AMARILLA CORRALES, Ana Isabel

SEMIDISTRITO DE BADAJOZ

BIBLIOTECA CENTRAL DE BADAJOZ

- 1.- 8.30 A 11.30 HURTADO GUAPO, M^a Antonia
2.- 9.00 a 12.00 ABAD CID, Beatriz
3.- 10.00 a 13.00 HERNÁNDEZ DONOSO, Isabel
4.- 12.00 a 15.00 MARGULLÓN CABALLERO, Noemí
5.- 12.00 a 15.00 LEÓN SÁNCHEZ, Luis

6.- 14.00 a 17.00 MONTAÑO MACÍAS, Elisa Isabel

7.- 14.30 a 17.30 RANCHEL CALERO, Cristina

8.- 15.00 a 18.00 MURIEL TORRADO, Enrique

9.- 18.00 a 21.00 SÁNCHEZ GARCÍA, Andrés Carlos

0.- 19.00 a 22.00 SAENZ GARCÍA, Guadalupe

ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS

- 1.- 11.00 a 14.00 GARCÍA REGAÑA, José María
2.- 16.00 a 19.00 CARRIÓN MORATO, Antonio

FACULTAD DE MEDICINA

- 1.- 9.00 a 12.00 RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ester
- 2.- 15.00 a 18.00 MASA CINTERO, Ana
- 3.- 18.00 a 21.00 VÁZQUEZ GODOY, M^a Teresa

FACULTAD DE BIBLIOTECONOMÍA

- 1.- 9.00 a 12.00 HERMOSA BORREGO, Tomasa
- 2.- 12.00 a 15.00 ESPINOSA CALVO, M^a Eugenia
- 3.- 15.00 a 18.00 ROSADO PACHECO, Iván

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- 1.- 9.00 a 12.00 PRECIADO RODRÍGUEZ, Jorge
- 2.- 16.00 a 19.00 IGLESIAS HERNÁNDEZ, Izaya
- 3.- 18.00 a 21.00 MARTÍN POLO, Ana Belén

ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

- 1.- 9.00 a 12.00 LAVADO SUÁREZ, Laura
- 2.- 15.00 a 18.00 DURÁN GUERRERO, Isabel Olalla
- 3.- 18.00 a 21.00 VILLAR LOZANO, M^a José

CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA

- 1.- 10.00 a 13.00 SÁNCHEZ MONTAÑO, María Estrella
- 2.- 15.00 a 18.00 TEJADO FERREDELO, Beatriz
- 3.- 18.00 A 21.00 LEZA SIERRA, Lidia

CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA

- 1.- 10.00 A 13.00 GONZÁLEZ ENCINAS, M^a Luisa
- 2.- 15.00 a 18.00 CAÑO CALLE, Ana
- 3.- 18.00 a 21.00 VILLAFAINA GUZMÁN, Vanesa

CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA

- 1.- 10.00 a 13.00 SÁNCHEZ MONTAÑO, María Estrella
- 2.- 15.00 a 18.00 TEJADO FERREDELO, Beatriz
- 3.- 18.00 A 21.00 LEZA SIERRA, Lidia

CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA

- 1.- 10.00 A 13.00 GONZÁLEZ ENCINAS, M^a Luisa
- 2.- 15.00 a 18.00 CAÑO CALLE, Ana
- 3.- 18.00 a 21.00 VILLAFAINA GUZMÁN, Vanesa



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**SECRETARÍA GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD**

Director: Juan Manuel Muñoz Gutiérrez
Rectorado

Plaza de Caldereros, nº1.

Tlf: 927 25 70 01 - Fax: 927 25 70 02

Internet: www.unex.es/boi

10.071 - CÁCERES

Depósito Legal: CC-134-1999